



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13-J2T-013J2T002-N-5-2024
"REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA ALOJAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MARINA",
MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA FALLO

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las **dieciséis horas** del día **tres de mayo** del año **dos mil veinticuatro**, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en la cita establecida para este proceso de contratación por **Licitación Pública Nacional N° LO-13-J2T-013J2T002-N-5-2024**, relativa a la "**REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA ALOJAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MARINA**", Mazatlán, Sinaloa; se reunieron en la sala de juntas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. (ASIPONA MAZATLÁN), ubicada en el segundo piso de su edificio sede en el Interior del Recinto Fiscal sin número, Colonia Centro, Código Postal 82000, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, con objeto de dar a conocer el Fallo del procedimiento en mención.

Preside el acto el C. **Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana**, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante Oficio No. **ASIPONAMAZ-DG-067/2024 de fecha 25 de marzo de 2024**, en representación del Contralmirante Mariel Aquileo Ancona Infanzón, Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., actuando en nombre y representación de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, a través de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología, llevó a cabo la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes, mediante el mecanismo de puntos o porcentajes, establecido en la Cláusula Cuarta de la Convocatoria a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el "Método de Evaluación de Propuestas por el Mecanismo de Puntos o Porcentajes" (Anexo Tres) y a lo estipulado en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63, fracción II, de su Reglamento, y en los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

Una vez concluida la evaluación de las proposiciones se emitió el fallo correspondiente, el cual se anexa como parte de la presente acta, dándose lectura del mismo en presencia de los asistentes.

Atendiendo a lo anterior, C. Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante oficio No. **ASIPONAMAZ-DG-067/2024 de fecha 25 de marzo de 2024**, para emitir el presente fallo. En nombre y representación de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. (ASIPONAMAZ), por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, notifica que de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la proposición que obtuvo el mayor puntaje o ponderación que reúne, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. (ASIPONAMAZ), y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas es el grupo de empresas formado por **ICMA INGENIERIA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V. y CONSTRUCTORA GERMER, S.A. DE C.V. (EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA)**, por lo cual se **Declara Ganador** del procedimiento de contratación por **Licitación Pública Nacional No. LO-13-J2T-013J2T002-N-5-2024**, con un importe de **\$ 29'552,818.27** (Veintinueve millones quinientos cincuenta y dos mil ochocientos dieciocho pesos 27/100 M.N), importe sin I.V.A., relativa a la "**REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA ALOJAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MARINA**", Mazatlán, Sinaloa; en un periodo de ejecución de **339 días naturales**, teniendo como fecha estimada de inicio el día **7 de mayo de 2024**, y de conclusión el día **10 de abril de 2025**, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción II de su Reglamento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13-J2T-013J2T002-N-5-2024
"REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA ALOJAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MARINA",
MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA FALLO

La presente acta surte efecto, para los contratistas **ICMA INGENIERÍA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V. y CONSTRUCTORA GERMER, S.A. DE C.V. (EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA)**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a presentar previo a la firma del contrato la garantía de cumplimiento indivisible de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con un importe de **\$2,955,281.83 (Dos millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y un pesos 83/100 M.N.)** correspondiente a una fianza por el equivalente al **10%** del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, así como la entrega de la garantía de anticipo de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con un importe de **\$6,079,820.56 (Seis millones setenta y nueve mil ochocientos veinte pesos 56/100 M.N.)** correspondiente a una fianza por el equivalente al **23.81%** del monto de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio fiscal 2024, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Adicionalmente deberá presentar las opiniones del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D), Código Fiscal de la Federación, en materia de seguridad social (IMSS) y el INFONAVIT.--

Para la firma correspondiente del contrato **N° ASIPONAMAZ-09-2024** será a las **13:00 horas**, del **día siete de mayo de año 2024**, por medios electrónicos de comunicación remota; conforme al **ACUERDO por el que se incorpora como un Módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020**. El Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos se encuentra disponible en CompraNet en la siguiente dirección electrónica: -----

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>.---

Conforme a lo señalado en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los licitantes que a partir de esta fecha se fijará un ejemplar de la presente Acta en el pizarrón de avisos de la planta baja del edificio sede de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., ubicada en el domicilio antes indicado, por un término no menor de cinco días hábiles, asimismo se difundirá en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido.-----

Se les reitera a los licitantes que en caso de que deseen proporcionar información sobre actos que se hayan cometido, se estén cometiendo o sean probable que se cometan por personas servidoras públicas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., respecto de presuntos actos graves de corrupción, relacionados con cohecho, peculado y desvío de recursos públicos, etc. En términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Secretaría de la Función Pública pone a su disposición un mecanismo de participación ciudadana, denominado: "Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción", el cual podrán utilizar mediante la plataforma electrónica ubicada en la dirección electrónica siguiente: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>; y que garantiza en todo momento el anonimato de las alertas, la confiabilidad de las comunicaciones y la identidad de las personas alertadoras, de igual forma se encuentra la plataforma SIDEC: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/home#top>, donde pueden realizar cualquier tipo de inconformidad y/o denuncia de carácter ciudadano, así como también los datos del Órgano Interno de Control: oi@puertomazatlan.com.mx y taquejas@puertomazatlan.com.mx con número de teléfono: 66-99-82-36-11 ext. 71503, donde el Órgano Interno de Control le dará la atención pronta y oportuna, en temas de quejas, inconformidades y/o denuncias. -----

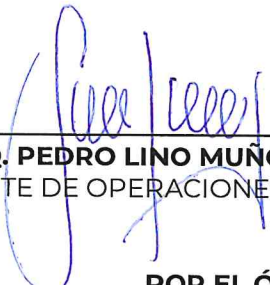


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13-J2T-013J2T002-N-5-2024
"REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA ALOJAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MARINA",
MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA FALLO

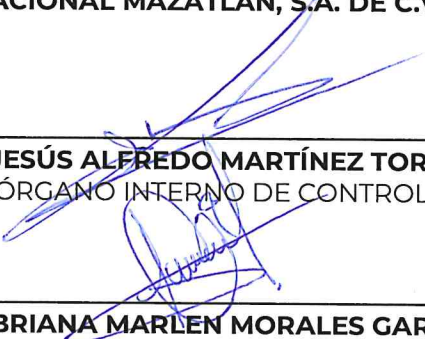
No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente a las **dieciséis horas con cuarenta minutos del día tres de mayo de año dos mil veinticuatro**, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes a continuación firman al margen y al calce el presente documento los que intervinieron en este acto en presencia del **C. Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana**, Gerente de Operaciones e Ingeniería, quien lo presidió en nombre y representación de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., haciendo entrega a los asistentes copia simple de la presente acta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

**POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**


ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA


ING. FRANKLIN ALONSO BENITEZ CASANOVA
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**


LIC. JESÚS ALFREDO MARTÍNEZ TORRES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO


LIC. BRIANA MARLEN MORALES GARCÍA
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO

POR LOS LICITANTES

ICMA INGENIERIA CIVIL Y MEDIO
AMBIENTE, S.A. DE C.V. y
CONSTRUCTORA GERMER, S.A. DE C.V.
(EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

Ing. Francisco Martínez
García

